



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 12 de julio de 2022

RES. CM N° 150/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00008274-7/2020, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 40/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Departamento de Desarrollo Humano de la Dirección General de Factor Humano de este Consejo, mediante presentación efectuada el 29 de abril de 2020, propició la suscripción de un Convenio Específico con la Universidad de San Martín (UNSAM), con el objeto de implementar una Tecnicatura en Administración Pública y Diplomatura en Administración Judicial.

Que la finalidad de la iniciativa es la de posibilitar a los/as trabajadores/as del Poder Judicial una continua formación y perfeccionamiento, por lo que se pretende implementar una Tecnicatura Superior con un plan de estudios acorde a las necesidades específicas del Consejo de la Magistratura, que funcione en el ámbito del Poder Judicial.

Que mediante Res. CM N° 101/2021 se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre este Consejo y la Universidad Nacional de San Martín.

Que la cláusula sexta del referido Convenio estableció el compromiso del Consejo de abonar a la Universidad el costo de la Diplomatura y la Tecnicatura, considerando los valores por los años 2020, 2021 y 2022.

Que en virtud de las variaciones de costos experimentadas en los últimos años, se propicia la firma de una Adenda al Convenio Específico, que modifique la referida cláusula sexta a los efectos de reflejar los valores actuales del servicio a proveer.

Que se dio intervención de la Oficina de Convenios, quien se expide manifestando que el texto elevado es conteste con las disposiciones previstas en el Manual de procedimiento de convenios, conforme la Resolución CM N° 221/2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen N° 11056/22, concluye que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico para continuar adelante con la firma de esta adenda.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 40/2022, propuso aprobar la suscripción de la adenda en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Martín y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 150/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Res. CM N° 150/2022 – ANEXO

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXXX de 2022, entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente, Dr. Alberto Maques, con domicilio en la Av. Julio A. Roca N° 516/530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el “**CONSEJO**”), y por la otra parte la Universidad Nacional de San Martín, representado en este acto por el Decano de la Escuela de Economía y Negocios, Cdor. Marcelo Paz, con domicilio en Calle 83 ex Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires (en adelante la “**UNSAM**”), en conjunto denominadas, “**LAS PARTES**”, convienen en celebrar la siguiente Adenda al Convenio Específico de Cooperación que se sujetara a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución CM N° 101/2021, el “**CONSEJO**” aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el “**CONSEJO**” y la “**UNSAM**”, el cual tiene por objeto la implementación de la Tecnicatura Superior en Administración Pública y la Diplomatura en Administración Judicial, con un plan de estudio acorde a las necesidades específicas del “**CONSEJO**”.

Por su parte, la Cláusula SEXTA del referido Convenio estableció el compromiso del “**CONSEJO**” de abonar a la “**UNSAM**” el costo de la Diplomatura y la Tecnicatura, considerando los valores por los años 2020, 2021 y 2022.

Considerando que los costos de los citados posgrados varían año tras año, debido a los incrementos que se aprueban en los convenios paritarios de docentes universitarios; resulta conveniente actualizar la redacción de la referida Cláusula SEXTA, de forma tal que el monto correspondiente a cada año de cursada, sea establecido anualmente por “**LAS PARTES**”.

Ahora bien, sobre los costos académicos para la cursada del año 2022, la “**UNSAM**” presentó la debida actualización del presupuesto, junto con el detalle de los costos que componen dicho monto, adjuntando la propuesta técnica y el plan de estudio de la Tecnicatura Superior en Administración Pública y la Diplomatura en Administración Judicial.

PRIMERA: “**LAS PARTES**” acuerdan modificar el contenido de la Cláusula SEXTA del referido Convenio Específico, a los efectos de brindar mayor eficacia al convenio y agilizar la actualización del monto que el “**CONSEJO**” debe abonar a la “**UNSAM**”



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

anualmente, en concepto de la Tecnicatura Superior en Administración Pública y la Diplomatura en Administración Judicial, conforme se detalla a continuación:

El “**CONSEJO**” se compromete a abonar anualmente a la “**UNSAM**” el monto correspondiente a cada año de cursada, según el valor vigente de la hora cátedra, incluyendo los gastos administrativos. La “**UNSAM**” se compromete a comunicar fehacientemente cada año al “**CONSEJO**” durante el primer trimestre, el valor de la hora cátedra, acompañando el debido detalle específico de los costos que las componen, incorporando al mismo los gastos administrativos. “**LAS PARTES**” deberán suscribir periódicamente las sucesivas adendas al citado Convenio Específico, por las cuales se establezcan los montos anuales a abonar por el “**CONSEJO**”.

Se adjunta al presente el programa académico a dictarse en el periodo 2022-2025.

SEGUNDA: “**LAS PARTES**” acuerdan que para el año 2022, el “**CONSEJO**” abonará a la “**UNSAM**” la suma total de pesos dos millones ochocientos diez mil novecientos sesenta (\$ 2.810.960.-), según se detalla en el presupuesto presentado oportunamente por la “**UNSAM**” y conforme al valor de la hora cátedra establecido por convenio docente universitario, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula SEXTA del Convenio Específico en cuestión.

TERCERA: Se celebra la presente Adenda al Convenio Específico citado ut supra, aclarando que las cláusulas y condiciones que no hayan sido expresamente modificadas por la presente Adenda, seguirán vigentes en los términos establecidos originalmente en el Convenio Específico en cuestión.

Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días, del mes de..... de 2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Plan para la primera cohorte.

- **Primer cuatrimestre de 2022**
 - CPU: lunes, miércoles y viernes de 18 a 22 hs. (72 hs)

- **Segundo cuatrimestre de 2022**
 - Epistemología de las Ciencias sociales (64 hs.) (tecnicatura)
 - Introducción a la Filosofía (64 hs.) (tecnicatura)
 - Estructura Administrativa del Poder Judicial de la CABA (64 hs.) (diplomatura)
 - Seminario Servicio de Justicia con Perspectiva de Género (32 hs.) (diplomatura)

- **Primer cuatrimestre de 2023**
 - Historia General (96 hs.) (tecnicatura)
 - Introducción a la Ciencia Política (64 hs.) (tecnicatura)
 - Administración Financiera y Presupuestaria (64 hs.) (diplomatura)
 - Marco Normativo Compras y Contrataciones (64 hs.) (diplomatura)

- **Segundo cuatrimestre de 2023**
 - Introducción a la Sociología (64 hs.) (tecnicatura)
 - Teoría del Estado (96 hs.) (tecnicatura)
 - Planificación Estratégica en el Poder Judicial (64 hs.) (diplomatura)
 - Seminario de Responsabilidad Social de las organizaciones (32 hs.) (diplomatura)

- **Primer cuatrimestre de 2024**
 - Historia Latinoamericana (96 hs.) (tecnicatura)
 - Políticas Públicas I (96 hs.) (tecnicatura)
 - Elementos de economía (64 hs.) (tecnicatura)
 - Seminario en el Derecho de las Relaciones Laborales en Ámbito del Poder Judicial de la CABA (32 hs.) (diplomatura)

- **Segundo cuatrimestre de 2024**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

- Administración Pública (96 hs.) (tecnicatura)
- Introducción al Estudio de las Organizaciones (96 hs.) (tecnicatura)
- Metodología de la investigación (96 hs.) (tecnicatura)

- **Primer cuatrimestre de 2025**
 - Historia Argentina (96 hs.) (tecnicatura)
 - Metodología de la investigación cuantitativa (96 hs.) (tecnicatura)
 - Políticas Públicas II (96 hs.) (tecnicatura)

- **Segundo cuatrimestre de 2025**
 - Recursos Humanos y relaciones laborales (96 hs.) (tecnicatura)
 - Métodos de investigación cualitativa (96 hs.) (tecnicatura)
 - Derecho administrativo (96 hs.) (tecnicatura)
 - Inglés I (64 hs.) (tecnicatura)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

